

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado N° 20220108276
Fecha: 06 de septiembre de 2022

Yopal, Casanare, 19 de septiembre de 2022

Señor(a)
ALBERTINA CUBURUCO
Direccion: Calle 6 No 3-57 Barrio Panorama
Celular y/o Telefono: 3132246107
Correo Electronico:
Trinidad-Casanare

NOTIFICACIÓN POR AVISO

LA EMPRESA DE ENERGÍA DE CASANARE S.A. ESP, TENIENDO EN CUENTA QUE:

Al no haberse llevado a cabo la notificación personal del radicado número: **20220211133** de fecha **09 de septiembre de 2022** por medio del cual se notifica un derecho de petición presentado por **ALBERTINA CUBURUCO** con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realiza la notificación subsidiaria por **AVISO**, remitiendo copia íntegra del Acto Administrativo.

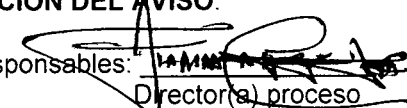
Se advierte que contra éste Acto Administrativo, procede: Recurso de Reposición ante la Empresa y en Subsidio de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los cuales deben presentarse en un mismo escrito ante la Empresa de Energía de Casanare S.A. E.S.P., en cualquiera de los Centros de Atención al Cliente CAC o en el correo electrónico buzon.pqr@enerca.com.co dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la presente decisión; con lo establecido en el artículo 154 de la Ley 142 de 1994.

La presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del Aviso en el lugar de destino.



ISADORA CALDERÓN VEGA
Directora Gestion Clientes y PQR

Anexo: Copia de íntegra de acto administrativo en dos (02) folios, - radicado de salida **20220211133**.

FIJACIÓN DEL AVISO:			
Fecha:	<u>27-09-22</u>	Hora:	<u>7:00 am</u>
Responsables:			<u>Isabel Arave</u>
	Director(a) proceso		Notificador(a)
DESIJACIÓN DEL AVISO:			
Fecha:	<u>03-10-22</u>	Hora:	<u>5:00 pm</u>
Responsables:	_____		_____
	Director(a) proceso		Notificador(a)



Servientrega S.A NIT. 860.512.330-3 Pr.ncipal. Bogotá D.C.,
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario.
www.servientrega.com. PBX.: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 19 / 9 / 2022 15 : 45
Fecha Prog. Entrega: 20 / 9 / 2022



GUIA No. 2119006888

CÓDIGO SER: SER102328 / SER102328

CARRERA 19 6 - 100 EDIFICIO EMIRO SOSA PACHECO

REMITENTE

EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE S.A E.S.P
Teléfono 6344680 D.I./NIT: 844004576 Cod. Postal: 850001030
Cd.: YOPAL Dpto.: CASANARE
País: COLOMBIA email: PROF4.PQR@ENERCA.COM.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO			INTENTO DE ENTREGA			No. NOTIFICACION	
1	2	3	1	/	/	/	_____
_____	_____	Desconocido	2	/	/	/	_____
_____	_____	Rehusado	_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	No reside	3	/	/	/	_____
_____	_____	No reclamado	_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	Dirección errada	FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE				_____
_____	_____	Otro (indicar cual)	/	/	/	_____	_____

RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE SELLO Y D.I.)

GUIA No. 2119006888



FECHA Y HORA DE ENTREGA

/ / /

Observaciones en la entrega:



DESTINATARIO	RID	DOCUMENTO UNITARIO		PZ: 1
	162	CIUDAD: TRINIDAD		
	CASANARE	EP	CREDITO	
	NORMAL	TA	TERRESTRE	
CALLE 6 NO 3-57 BARRIO PANORAMA				
Nombre: ALBERTINA CUBURUCO				
Teléfono: 3132246107				
País: COLOMBIA				
email:				
D.I./NIT: 1				
Cód. Postal: 853010				
Dice Contener: 20220211133				
Obs. para Entrega: Notificación				
VOL : 0 / 0 / 0				
Vr. Declarado: \$ 5.000				
Peso (vol): 0				
Vr. Flete: \$ 4,835.00				
Peso (kg): 1				
No. Remisión:				
Vr. Sobreflete: \$ 100.00				
No. Sobreporte:				
Vr. Total: \$ 4,935.00				
No. Factura:				
No. Ref1:				
No Ref2:				
Quién Recibe:				

REMITENTE
Ministerio de Transportes, Licencia No. 885 de Marzo 2009 / NIT: 860.512.330-3 / Calle 6 No. 34A-11 de Bogotá

DG-6-CL-IDM-F-68 V.4

510.15. Atención Clientes.
Yopal Casanare, 08 de Septiembre de 2022.

Señora:
ALBERTINA CUBURUCO
Calle 6 No 3-57 Barrio Panorama
Tel. 313-2246107
Trinidad- Casanare

Yopal, 2022/09/09 11:39:40

20220211133 Enerca

Empresa de energía de casanare S.A.E.S.P.
notificaciones.pqr

Asunto: Radicado 20220108276 de fecha 06/09/2022 / **Cuenta Contrato:** 330082904 / **Suscriptor:** Cuburucu Albertina.

En nombre de la Empresa de Energía de Casanare S.A - E.S.P., reciba un cordial saludo, en atención a su petición radicada en nuestras dependencias con fecha 06/09/2022, mediante la cual manifiesta concretamente:

"Con el fin de solicitar revisión a mi recibo de energía con numero de contador 13249996 a nombre de Albertina Cuburucu, ya que me están cobrando una reconexión del cual no fui notificada, ni han realizado ya que he estado pagando mis recibos de la forma correspondiente"

Una vez revisado el caso por la oficina de Peticiones, Quejas y Recursos PQR, de conformidad con la Ley 142 de 1994 Por la cual se Establece el régimen de los Servicios Públicos Domiciliarios y el Contrato con Condiciones Uniformes para la prestación del servicio público domiciliario de energía al respecto se informa:

Que verificado el Sistema Comercial la Empresa se observa; que la **Cuenta 330082904**, cuyo suscriptor es; **Cuburucu Albertina**, está clasificada para uso residencial estrato dos (02) con dirección de suministro de Energía en C 8 3 57 P del Municipio de Trinidad – Casanare.

Que verificado el Sistema Comercial de la Empresa se observa; que la **Cuenta 330082904** registra un proceso de suspensión del servicio, derivado del NO pago oportuno de la facturación, ejecutado el día 08 de Agosto de 2022.

Cuenta	330082904	Sec. Impresión	428576	Nº Factura	145			
Consultas de Cortes								
Seguimiento de Suspensiones								
Año	Mes	Contrato	Tipo Proceso	Fecha	Estado	MD	Saldo Corte	Fecha Ejecucion
2022	7	2282022	Suspension Rfd	04-AGO-2022 04:09 PM	Terminado	72		08-AGO-2022 08:28 AM
Nota de campo	93 Suspensión en bornera						Lectura	36454
Sellos Instalados	0							
Sellos Retirados	0							
Funcionario	IVAN.PLAZA			Usuario Solicito				
Observación	SE SUSPENDE SERVICIO - ACTA No TH-CGI111805 - TECNICO - FERNELY DIAZ ARAGON - RETIRA MA							

Por tanto, queda demostrado que la Empresa si materializó a esta **Cuenta** una suspensión del servicio el día 08 de Agosto de 2022, en ocasión al NO pago oportuno de la facturación, emitida en el mes de Agosto de 2022, la cual registraba las siguientes fechas para pago:

Número Factura	36203216	Valor Original	0
Fecha Emision	02/08/2022	Fecha Vencimiento	12/08/2022
Fecha Suspension	13/08/2022		

Sin embargo, verificado el Sistema Comercial de la Empresa se observa; que el pago se realizó en una fecha anterior a la materialización del procedimiento de suspensión del servicio, por tanto, NO hay lugar al cobro, por lo que Enerca S.A. E.S.P. obrando bajo los preceptos legales y constitucionales pilares de nuestro Estado Social de Derecho, decide retirar del Sistema Comercial el valor de \$43.431 facturado por concepto de reconexión, como se evidencia a continuación:

Fecha	22-AGO-2022	Tipo Cargo	Cargo	Tipo Cobro	Casual	Tipo Valor	Fijo
Observación	20220108276 Retiro cargo por reconexión_usuario cancela en fecha previa a la suspensión en mes de Agosto 2022						
Usuario Cargo	IVAN.PLAZA	Canceló	IVAN.PLAZA	Interes / Incremento	0	Periodo Pago	

En consecuencia una vez retirado el valor de **\$43.431** por concepto de reconexión, a la fecha la **Cuenta 330082904** queda con una deuda por valor de **\$42.830**, valores que no son objeto de ajuste y/o reliquidación.

Ante la situación relacionada, y para evitar inconvenientes futuros al respecto, la Empresa recuerda al peticionario que es obligación del cliente realizar oportunamente el pago de su servicio, **esto es dentro de las fechas que se indican en la factura correspondiente a cada periodo como fecha de pago oportuno**, toda vez que, una vez vencida el sistema habilita el proceso de suspensión del servicio y por ende el cobro de reconexión, conforme a lo preceptuado en la Ley 142 de 1994 y el Contrato de Condiciones Uniformes de Enerca S.A. E.S.P.

Por lo anterior, tomando en cuenta que se ha obrado conforme a la normatividad vigente y atendió en debida forma la solicitud presentada y de acuerdo con la Ley 142 de 1994, y el Contrato con Condiciones Uniformes para la Prestación del Servicio Público Domiciliario de Energía, Enerca S.A. E.S.P.

RESUELVE:

PRIMERO: ACCEDER a retirar el concepto de reconexión derivado de la suspensión de fecha 08/08/2022 cargado a la **Cuenta 330082904**, de conformidad a lo expuesto en la parte motiva del presente Acto Administrativo.

SEGUNDO: INFORMAR a la peticionaria que la **Cuenta 330082904** registra una obligación por valor de **\$42.830**, de conformidad a lo expuesto en la parte motiva del presente Acto Administrativo.

TERCERO: NOTIFICAR personalmente el contenido del presente Acto Administrativo a la señora **ALBERTINA CUBURUCO** de acuerdo con lo previsto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo enviando la correspondiente citación a la dirección Calle 6 No 3-57 Barrio Panorama del municipio de Trinidad Casanare, conforme a lo establecido en la legislación vigente.

CUARTO: COMUNICAR a la peticionaria que en contra de la presente decisión procede el Recurso de Reposición ante la Empresa y en Subsidio el de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los cuales deben presentarse en un mismo escrito ante Enerca S.A E.S.P., dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de esta decisión, el cuál será recepcionado en el correo electrónico buzon.pqr@enerca.com.co

Cordialmente,



ISADORA CALDERON VEGA
Directora Gestión Clientes - PQR

Anexo: una (01) Factura

Proyectó: Wilmer H Roa 
Abogado Gestión Clientes OPS 046/2022